EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que, revisada la planta de cargos del Municipio de Cartago, no existe personal disponible, idóneo y con experiencia, que preste los servicios para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA BRINDAR ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LOS DIFERENTES ASUNTOS DE INDOLE JURIDICO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACION DE PLANES Y PROGRAMAS PARA FORTALECER LA GESTION OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA EN TEMAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO".

Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, a solicitud de la Secretaría de Movilidad y Transporte

Para constancia, se expide el presente certificado, en Cartago, Valle del Cauca, a los Diecinueve (19) días del mes enero del año dos mil veintiséis (2026).

JESUS YURIANI LOPEZ PINEDA
Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano

Digitó: Johanna Orrego – Profesional Universitario
Reviso y aprobó: Jorge Palacio-Secretario